

D. Francisco de los Rios Aguirre, y Gomez por la gracia de Dios y de las S^{tas} Sede Ap^{osto}licas Obis-
po de este Obispado de Calahorra, y Sacalzada Señores de las Villa de Anedillo de Consejo de su

Confiamdo de las habilidades, y suficiencias de D^{no} Domingo de Tribe Cura y Benef^{icio} de
la I^ga Parroq^{ia} de S^{ta} Marina de la Villa de Vergara, y que con toda integridad
haya lo que por Nos le fuere mandado, y mas conenga al servicio de Dios nro S.
y buena administracion de Justicia, le elegimos, y nombramos por Vicario de la Vi-
caria de d^{has} Villas de Vergara, y su Partido para q^{ue} por el t^{po} q^{ue} fuere nra vo-
luntad, use, y exerza el d^{ho} Oficio, y pueda oir, conocer, juzgar, y sentenciar con-
forme a las Sinodales de este nro Obispado, todas, y qualquiera causas, que ante
el se ofrecieren excepto las beneficiales, Decimales, maximoniales, Criminales, D^{no}
de Sepultura Patronatos, y enterror, q^{ue} reservamos en Nos, y en quanto a las Cri-
minales, pueda recibir y informacion sumaria, prender, y citar los Reos como el Caso
lo pida, y remitirlos con los Autos originales que se hicieren, y en las demas causas
conozca, y proceda hasta sentenciarlas definitivamente administrando Justicia a
las partes, y en caso necesario acompañandolos con Averos de ciencia, y conciencia
y las sentencias q^{ue} Oiere las lleve a debidas execuciones oiga las Apelaciones en los
casos, y covar q^{ue} las deba oir, y otorgar p^{ro} Ante Nos, y mandamos sea teni-
do p^{ro} tal Vicario, y q^{ue} este le guarden los honores, y preeminencias q^{ue} le
son debidas, han gozado, y debido gozar en antecesoros, y por razon de sus d^{hos}
honras y lleve los q^{ue} le pertenecan conforme al Arancel, y constituciones de este
Obispado p^{ro} todo lo qual le damos plena facultad, y comision en forma con las
de ligas, y Absolver, y antes de comenzar a exercers el d^{ho} Oficio haga el juras-
mento de fidelidad acostumbrado por ante Notario q^{ue} de ello di fe. Dado en
la Ciudad de Logroño a Catonce de Febrero de mil ochocientos y Quatro.

Francisco Obispo de Calahorra
a la Cabrada
de

Por m. de p. del Obispo mi S.
D. Luis Fernan. Guerrero
mi

Reg. Lib. fol. 418. va

Titulo de Vicario



El contenido en el antecedente Titulo de Vicario, prosiga usando de él, segun su tenor, y forma por el tiempo de nra voluntad. Calahorra Junio veinte y tres de Mil Ochocientos quince.

Atton. Obpo de Calahorra y la Calzada
[Signature]

Reg. Lib. 2. fo. 223

Por mandado de S. S. y el Obispo mi S. O.
D. Alfonso Lopez Vazquez
[Signature]

Partificamos y renovamos el retroscrito titulo de Vicario del Partido de Bergara, expedido en favor de D. Domingo de Arive, quien siga usando de él, segun su tenor y forma, por el tiempo de nuestra voluntad. Calahorra y Abil veinte y siete de mil ochoc. veinte y nueve =

Yn. Obpo de Calab. y
la Calz. affi

Por m. de S. S. y el ob. mi S. O.
D. Juan Ferrnandez
[Signature]

